



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca: 10 de agosto de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS. DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.



El que suscribe Diputado FREDIE DELFÍN AVENDAÑO integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 54 fracción I del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXÁGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ACTÚE CON LA DEBIDA DILIGENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN COMUNIDADES BAJO CONFLICTOS SOCIALES ACTIVOS O LATENTES, Y DESPLIEGUE LAS ACCIONES DE CONCERTACIÓN NECESARIAS HASTA LOGRAR QUE SE REESTABLEZCA LA PAZ.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del pleno legislativo.

Sin otro en particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Handwritten signature of Fredie Delfín Avendaño]

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 10 de agosto de 2021.

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

El que suscribe Diputado FREDIE DELFÍN AVENDAÑO integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 54 fracción I del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXÁGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ACTÚE CON LA DEBIDA DILIGENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN COMUNIDADES BAJO CONFLICTOS SOCIALES ACTIVOS O LATENTES, Y DESPLIEGUE LAS ACCIONES DE CONCERTACIÓN NECESARIAS HASTA LOGRAR QUE SE REESTABLEZCA LA PAZ.**

Basando el presente punto de acuerdo en las siguientes;

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- "Según las Naciones Unidas hay más de 476 millones de pueblos indígenas que viven en 90 países de todo el mundo, lo que representa el 6,2% de la población mundial. Los pueblos indígenas son los poseedores de una gran diversidad de culturas, tradiciones, idiomas y sistemas de conocimiento únicos. Tienen una relación especial con sus tierras y tienen diversos conceptos de desarrollo basados en sus propias cosmovisiones y prioridades."

"Los pueblos indígenas viven en todas las regiones del mundo y poseen, ocupan o utilizan aproximadamente el 22 % del territorio planetario. Cuentan con entre 370 y 500 millones de personas y representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo, ya que han creado y hablan la mayoría de las casi 7.000



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

lenguas del mundo. Muchos pueblos indígenas siguen enfrentando situaciones de marginación, de pobreza extrema y otras violaciones de derechos humanos."(UNESCO)¹

Durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la Asamblea General de la ONU acordó el 23 de diciembre de 1994, que se celebre cada año el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas el 9 de agosto. Esa fecha conmemora la celebración de la primera reunión, en 1982, del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se debe garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, así como es necesario redoblar los esfuerzos para que los Estados incorporen a los pueblos indígenas y sus derechos en las estrategias y mecanismos nacionales de desarrollo.²

SEGUNDO.- En México, el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles su derecho a la autonomía y a la libre determinación, así como a la aplicación de su derecho consuetudinario y el acceso a la tenencia de la tierra al uso y disfrute de los recursos naturales. Así mismo del goce de todos los derechos protegidos por nuestra Constitución y de los tratados internacionales de los que nuestro país forma parte.

El Estado Oaxaca al contar con una población de más de 1.2 millones de habitantes indígenas distribuidos en 16 pueblos: Mixtecos, Zapotecos, Triquis, Mixes, Chatinos, Chinantecos, Huaves, Mazatecos, Amuzgos, Nahuas, Zoques, Chontales, Cuicatecos, Ixcatecos, Chochohitecos Y Tacuates. Cuenta con una amplia legislación para la protección de sus derechos tanto colectivos como

¹ Pueblos indígenas- UNESCO - <https://es.unesco.org/indigenous-peoples>

² Los pueblos indígenas de América Latina – Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial

2. Cuando en 1989 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), los pueblos celebraron: por fin los siempre invisibles eran titulares de derechos. Cuando en 2007 un total de 143 naciones del mundo reconocieron normas mínimas para su supervivencia, dignidad y bienestar, a través de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los pueblos celebraron: tras tantas luchas, habían conquistado su derecho a la autodeterminación. Cuando en 2014 —en el marco de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas— esas mismas naciones reafirmaron en el documento final su "solemne compromiso de respetar, promover, impulsar y no menoscabar en modo alguno los derechos de los pueblos indígenas y de defender los principios de la Declaración", los pueblos celebraron: en toda Abya Yala los derechos postergados se implementarían.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

individuales establecidos en la Constitución Local, en la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca y otros.

TERCERO.- No obstante, el avance en el reconocimiento de los derechos colectivos en lo formal, muchos pueblos y comunidades indígenas están sometidos a diferentes violencias, tal como ha sido documentado por diversos organismos, como lo constatamos en el siguiente texto: *"Pero por desgracia, muchos pueblos indígenas siguen encontrando problemas diversos en la esfera de los derechos humanos. De hecho, el ejercicio de sus derechos dista de ser perfecto. Sus culturas siguen amenazadas y la protección y la promoción de sus derechos se ven coartadas".*³

Así es la realidad en Oaxaca, hay congoja porque existen diferentes problemáticas, no atendidas a tiempo, que se han prolongado por el olvido institucional hacia las comunidades indígenas, y para ejemplo, basándonos en la información hemerográfica reciente, podemos mencionar las siguientes:

| | |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.- | GUADALUPE VICTORIA, SAN JUAN JUQUILA MIXES |
| 1.- | El pasado 6 y 7 de enero de 2017 tras un ataque armado se vieron obligados a abandonar sus hogares. Durante el desplazamiento perdió la vida un joven de 14 años de edad. |
| 2.- | El 29 de junio del presente año, unas 300 personas originarias de Guadalupe Victoria bloquearon la autopista en construcción que va al istmo de Tehuantepec a la altura de Santo Domingo Narro. Argumentan omisión por parte de la SEGEGO de dar seguimiento a su petición pues ya transcurrieron más de 4 años desde que abandonaron su comunidad y exigen seguridad para poder retornar de manera segura. |
| 3.- | El desplazamiento nace a raíz de un Conflicto limítrofe con el municipio de San Pedro Ocoteppec. |

| | |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| II.- | SANTA CATARINA LA CAÑADA, EL ANÍS – VILLA SOLA DE VEGA |
| 1.- | El pasado 8 de diciembre de 2020 habitantes de Santa Catarina la Cañada, vieron interrumpida su tranquilidad cuando un grupo armado de personas provenientes presuntamente de San Lorenzo Texmelucan ingreso a su comunidad, en busca de su agente (representante de la comunidad) a quien le dieron el término de 15 días para que abandonaran el pueblo. El día 9 de diciembre los pobladores de Santa Catarina la Cañada decidieron abandonar su comunidad. |

³ Los pueblos indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.
https://www.ohchr.org/documents/publications/fs9rev.2_sp.pdf



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

2.- En la población de EL Anís en el mes de diciembre fueron despojados de sus tierras, aunque siguen habitando sus hogares viven en la incertidumbre que en cualquier momento sean despojados de sus hogares como ha ocurrido con las comunidades vecinas.

3.- Los ataques armados y desplazamientos forzosos a los que se han visto obligados al parecer tienen origen de un añejo conflicto de límites entre los municipios de San Lorenzo Texmelucan y Villa Sola de Vega.

III.- RÍO SANTIAGO, SANTIAGO TEXTITLÁN

1.- EL 20 de diciembre de 2020, los habitantes de Río Santiago de Río Santiago, de su localidad en un ataque armado realizado por pobladores de la Agencia Municipal de Santiago Xochiltepec, durante el ataque perdieron la vida 2 personas.

2.- El 12 de mayo de 2021 fueron quemadas el 80 % de las casas al igual que las instalaciones de la Agencia y las instalaciones de la primaria y el preescolar de la comunidad de Río Santiago.

3.- Estos hechos graves contra Río Santiago al parecer se cometieron como una represalia contra la cabecera municipal por la omisión en la entrega de recursos por parte del Ayuntamiento; pero la población atacada, no eran parte del conflicto, ni habían tenido ninguna intervención en favor o en contra de ninguna de las partes.

Después de la visita del gobernador el pasado 16 de julio al municipio se dijo que "establecerían acuerdos y rutas de trabajo institucional para acelerar la paz entre las comunidades afectadas"; pero a la fecha no existen avances; menos resarcimiento a la comunidad afectada y sus habitantes siguen desplazados.

IV.- TIERRA BLANCA COPALA, SANTIAGO JUXTLAHUACA

1.- El 26 de diciembre de 2020 habitantes de la comunidad de Tierra Blanca fueron desplazados en un ataque armado presuntamente perpetrado por un grupo paramilitar, al verse obligados a dejar sus hogares se refugiaron en la comunidad vecina de Yozoyuxi.

Durante el este ataque perdieron la vida 4 personas.

2.- El 11 de enero de 2021 después de buscar apoyo por parte de las instancias del gobierno y de su nula respuesta los pobladores de Tierra Blanca decidieron reingresar a su comunidad por su propia cuenta, sabiendo el riesgo que ello conllevaba.

El día 11 regresaron a su comunidad, y el 17 de enero los volvieron a atacar y nuevamente se vieron obligados a abandonar sus hogares.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

3.- El conflicto surge por el control y sometimiento que diferentes grupos ejercen sobre las comunidades de la región.

V.- EL GUAYABO, VILLA SOLA DE VEGA – SANTA MARIA SOLA

1.- El pasado 23 de abril de 2021, en un enfrentamiento armado entre habitantes del guayabo y habitantes de santa maría, obligo a los primeros a abandonar su comunidad y refugiarse en la cabecera municipal. Derivado de dicho enfrentamiento perdieron la vida 7 personas.

2.- El conflicto deriva de un añejo conflicto agrario que mantienen ambos municipios.

VI.- GUERRERO GRANDE, SAN ESTEBAN ATATLAHUCA

1.- Con fecha 01 de agosto 2021 un grupo armado irrumpe de manera agresiva en la reunión que se realizaba en la localidad, cuyo fin era nombrar a las nuevas autoridades. Durante el ataque perpetrado perdió la vida 1 mujer mayor de edad, además de resultar 6 lesionados.

2.- En 2019, 25 viviendas fueron incendiadas.

3.- El problema existente en la comunidad radica en las diferencias entre la Cabecera Municipal con la Agencia por la entrega de recursos.

VII.- SANTA LUCÍA MONTEVERDE-SANTA CATARINA YOSONOTÚ

1.- El 30 de julio 2021 Habitantes de San Juan Tezoatlán, sufren ataque armado por habitantes supuestamente de Santa Catarina Yosonotú.

2.- En octubre de 2020 durante una emboscada asesinaron a dos personas entre ellas al Alcalde de la localidad de Morelos perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, este hecho fue perpetrado por habitantes de Santa Lucía Monteverde.

3.- En agosto de 2019 más de 80 familias de la localidad de San Isidro Zaragoza perteneciente al municipio de Santa Catarina Yosonotú fueron desplazados a causa del conflicto limítrofe existente en la zona.

VIII.- SAN JUAN MIXTEPEC- SANTO DOMINGO YOSONAMA, NUMI.

1.- Diciembre de 2013, 11 integrantes de una familia, entre ellos tres niños fueron emboscados y acribillados a balazos para después ser calcinados en el interior y fuera de una camioneta en el paraje Tres Cruces, del municipio de San Juan Mixtepec.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

2.- En junio de 2017 asesinaron a 6 pobladores de San Juan Mixtepec en un ataque perpetrado presuntamente por habitantes de Santo Domingo Yosofñama.

3.- El pasado 05 de octubre de 2020 tres pobladores de Santo Domingo Yosofñama fueron emboscados y asesinados por pobladores de San Juan Mixtepec

4.- Los pobladores exigen la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública para que haga presencia en las comunidades pues, aunque ya existen mesas y minutas de acuerdo entre ambas comunidades, el gobierno no ha cumplido con su parte de proporcionar seguridad.

Los habitantes de ambas comunidades exigen una intervención efectiva por parte de las autoridades locales pues argumentan las tenciones han ido en aumento en las últimas semanas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es innegable el deber que tiene el Estado de hacer efectivos los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y que entre ellos se encuentra el derecho a vivir en condiciones de paz y que al respecto existen obligaciones diferenciadas.

SEGUNDO: Que algunas de las consecuencias de los hechos violatorios de derechos mencionados, es que más de mil personas viven actualmente en calidad de desplazadas y sin medidas de salvaguarda que dicha condición requiere; aproximadamente doscientas casas (hogares) fueron saqueadas e incendiadas; cuando menos catorce personas perdieron la vida y sus familiares quedaron en viudez y orfandad; inconmensurable dolor humano y daño psicológico; y, desde luego el espacio social afectado; con la única certeza previsible, que de seguir en la indiferencia se seguirá repitiendo.

TERCERO: Que hasta la fecha persisten diversos conflictos no atendidos, que impiden a los Pueblos y Comunidades indígenas ejercer a plenitud sus derechos colectivos y también los derechos en lo individual de sus integrantes con impactos mayúsculos en la niñez y las mujeres indígenas. Estas afectaciones continuadas, sin que se hayan hecho los esfuerzos institucionales suficientes para transformar esa realidad injusta, al mismo tiempo implica falta de respeto, protección y garantía por parte del Estado.

CUARTO: Que la función institucional para erradicar la discriminación y la violencia ejercida en contra de los Pueblos y Comunidades Indígenas debe estar dentro de las prioridades, para que no sigamos perdiendo vidas humanas y solo



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

tratándolas como cifras que a veces encontramos en los medios de comunicación y otras incluso ni siquiera tienen esa cobertura; es importante actuar porque hablamos de situaciones que afectan las condiciones de vida de parte de la población de Oaxaca, causas y consecuencias que no se han atendido de forma integral, con la intervención y las propuestas de las personas afectadas reconocidas como sujetos parte en las decisiones y mediante medidas culturalmente adecuadas; con servidores públicos capacitados en mediación y derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en cultura de paz; lo que implicaría un gobierno dispuesto a mirar con respeto y tratar como iguales a los pueblos originarios.

En consecuencia, esta Soberanía, emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ACTÚE CON LA DEBIDA DILIGENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN COMUNIDADES BAJO CONFLICTOS SOCIALES ACTIVOS O LATENTES, Y DESPLIEGUE LAS ACCIONES DE CONCERTACIÓN NECESARIAS HASTA LOGRAR QUE SE REESTABLEZCA LA PAZ.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Artículo Segundo: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO.
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.